

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SIETE DE JUNIO DE 2.016

En Alhambra, a 7 de junio de 2.016, siendo las 8,30 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria**.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS SANTOS ROBLES

CONCEJALES

D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS
DÑA. LORENZA DIAZ VALERO

SECRETARIO

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

No asiste, D. RUBEN PARRA TORRES, por causas laborales.

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Día :

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- AD. AURELIANO PEÑA ORTIZ, para cambiar portadas en Polígono 152, parcela 70.

- A D. JOSE DURO HORCAJADA para colocar cubierta de 40 m2 de chapa sándwich, en calle Virgen de Fátima n. 33. La chapa deberá ser lacada de color teja.
- A D. CARMELO GOMEZ GOMEZ para colocar cubierta de 45 m2 de chapa, en calle Paseo del Roce n. 37. La chapa deberá ser lacada de color teja.
- A D. BENIGNO GOMEZ RODADO para colocar cubierta de 140 m2 de chapa, en calle Calvario n. 37. La chapa deberá ser lacada de color teja.

2º- Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.

Se procede a dar lectura de las siguientes instancias:

De COCAM ALHAMBRA S.L., solicitando el rulo del Ayuntamiento, para efectuar el arreglo de un camino público, en el tramo del polígono 94, parcelas 55-56.

La Junta acuerda autorizar la cesión del rulo con la finalidad indicada.

De Dña. TOMASA GOMEZ CHAPARRO en representación de CRUZ ROJA ALHAMBRA solicitando un local el día 15 de junio, para que se imparta una charla sobre “nutrición y alimentación saludable”.

La Junta acuerda conceder el uso de un local municipal con el destino solicitado.

De OPPIDA solicitando el uso de las instalaciones de la Casa Melilla con motivo de una excavación arqueológica, para los días 15 a 31 de julio.

La Junta acuerda conceder autorización de lo solicitado, con los siguientes condicionantes :

- Las fechas de la cesión será a partir del 15 de julio hasta el 31 de julio.
- Serán responsables del mantenimiento, limpieza y debida conservación.
- Deberán entregar las llaves al Ayuntamiento, en los dos días siguientes a la finalización del plazo de la autorización.
- Deberán prestar fianza de 300 euros para responder de los deterioros, falta de limpieza o conservación o incumplir la obligación de entregar las llaves en el plazo señalado.

De Dña. JOSEFA MANZANARES GARVIN solicitando licencia de segregación de la parcela catastral 15 del polígono 88, registral 1451; resultando .

Parcela A) de Dña. Josefa Manzanares Garvin, con una superficie de 15,48 has.

Parcela B) de Dña. Josefa Manzanares Garvin, finca matriz, con una superficie de 53,16 has.

La Junta visto el informe técnico acuerda autorizar la segregación en los términos señalados.

QUINTO.- FIJACION PRECIOS PUBLICOS ENTRADAS PISCINAS MUNICIPALES.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza general reguladora de los precios públicos de Alhambra”, publicada en el BOP de 20 de noviembre de 2.015, visto el informe de Intervención y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda :

1.- Fijar como precios públicos para el acceso a las piscinas municipales de Alhambra y su anejo de Pozo de la Serna :

De lunes a viernes:

Niños de 3 a 12 años inclusive 1 euro.

Mayores de 12 años, 1,50 euros.

Sábados, domingos y festivos

Niños de 3 a 12 años inclusive , 1,50 euros.
Mayores de 12 años, 2 euros.

2.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 10,30 horas, de la cual se expide Acta por el Secretario, abajo firmante.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO